



II.
EL CONCIERTO
DE 2002

II.

EL CONCIERTO DE 2002

Tras haber confirmado por tu lado como se ha ido produciendo la sucesiva adaptación del Concierto Económico a lo largo del tiempo y haberte explicado la compleja situación política a la que se llegó a finales del año 2001, cuando todavía no se había alcanzado un acuerdo para la renovación del Concierto de 1981, en este Título voy a entrar precisamente en el modelo que sustituyó a aquel.

Fue aprobado en el inicio del 2002 y es el texto actualmente vigente, de aquí la importancia en conocer sus características.

Con este objetivo, voy a desarrollar a continuación tres capítulos:

5. En este capítulo, te explicaré el planteamiento del Concierto de 2002 y quienes fueron sus negociadores.
6. En este, los avances logrados sobre el Concierto de 1981, algunos de los cuales, como veras, fueron sustanciales.
7. En el último, la acogida que tuvo este Concierto en los medios de comunicación de la época.

Confío en que el contenido de estos tres capítulos sea de tu interés y te invito ahora a leer el primero de ellos. ¡Muchas gracias, amable lectora o lector!

2.- LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA CONCERTADO EN 2002

Como hemos apuntado anteriormente, cuando negociamos el Concierto Económico que entró en vigor el 1 de junio de 1981, fijamos que el mismo estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2001. La razón de elegir esa fecha y de asumir que lo pactado solo iba a durar 20 años fue muy obvia, ya que en esa misma fecha terminaba la vigencia del Concierto Económico de Araba de 1976, el cual se aprobó con una duración de 25 años.

Teniendo en cuenta que la Disposición Transitoria Octava del Estatuto de Autonomía del País Vasco establece que *“el primer Concierto Económico que se celebre con posterioridad a la aprobación del presente Estatuto se inspirará en el contenido material del vigente Concierto Económico con la Provincia de Álava...”*, hubo que tomar la referencia del plazo de vigencia del Concierto de este Territorio Histórico, para evitar así que nadie pudiera achacar al nuevo Concierto que originaba un *“detrimento a Álava”*, limitación que también contenía esa Disposición Transitoria Octava del Estatuto.

2.1. La necesidad de negociar el nuevo Concierto

Al llegar el vencimiento pactado para el Concierto Económico de 1981, las Cortes Generales tenían que haber aprobado un nuevo sistema concertado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Sin embargo, cuando el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe y la Vicelehendakari y responsable del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco en aquellas fechas, Idoia Zenarruzabeitia, plantearon la necesidad de negociar de un nuevo Concierto Económico, lo hicieron en un escenario de tremenda desconfianza y fuerte tensión política con el Gobierno español, presidido entonces por José María Aznar y que contaba con Cristóbal Montoro, como Ministro de Hacienda, cartera que también ocupa a día de hoy.

Siguiendo en este punto lo que señala el excelente artículo de Ignacio Zubiri, titulado *“El nuevo Concierto Económico: características básicas”*, a este clima de desconfianza *“se añadía que, como algunos aspectos del CE estaban (y siguen estando) cuestionados por diversas Instituciones de la UE, los representantes de la CAPV querían incluir en el nuevo CE alguna forma de representación de la CAPV ante las Instituciones de la UE. El Estado, por su parte, se oponía a esta representación”*⁶.

2.2. Una indeseada prórroga unilateral

Como consecuencia de todo lo anterior, el 31 de diciembre de 2001 terminó la vigencia del Concierto que el autor de esta obra negoció en 1980, y para entonces no se había alcanzado ningún acuerdo entre las dos Administraciones. Pues bien, ni corto ni perezoso, el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, **tomó entonces una decisión unilateral muy arriesgada, la de prolongar el Concierto Económico de 1981 “sine die”, hasta que se llegara a un acuerdo.**

Como es lógico, las instituciones vascas, además de echarse las manos a la cabeza por lo que suponía aquella decisión de ruptura unilateral de un pacto entre el Estado y la Comunidad Autónoma vasca, protestaron enérgicamente, pero la medida se mantuvo.

2.3. Un nuevo Concierto pactado

Tras este grave encontronazo se impuso la sensatez, porque aquella situación era muy negativa para las dos partes. Gracias a ello, poco después se iniciaron nuevas negociaciones entre las dos Administraciones y **el 6 de marzo de 2002 se alcanzó un nuevo acuerdo**, en el seno de la Comisión Mixta de Cupo, que permitió la renovación del Concierto Económico y la derogación del anterior.

(Por lo tanto, el Concierto que me tocó negociar, tuvo una vida, si no he hecho mal el cálculo, de 20 años, 11 meses y 23 días, porque el nuevo acordado se aprobó por la Ley 12/2002, de 23 de mayo).

Para que quede la debida constancia histórica, los **firmantes del nuevo Concierto Económico de 2002**, en representación de la Administración del Estado fueron los cuatro siguientes *(sorprendentemente, la Comisión no fue numéricamente paritaria, como en el Concierto de 1981)*:

- El Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro (en 2015, de nuevo en este cargo).
- El Secretario de Estado de Hacienda, Estanislao Rodríguez-Ponga.
- El Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga.
- Y el Secretario General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria, Antonio Beteta.

En representación del País Vasco firmaron:

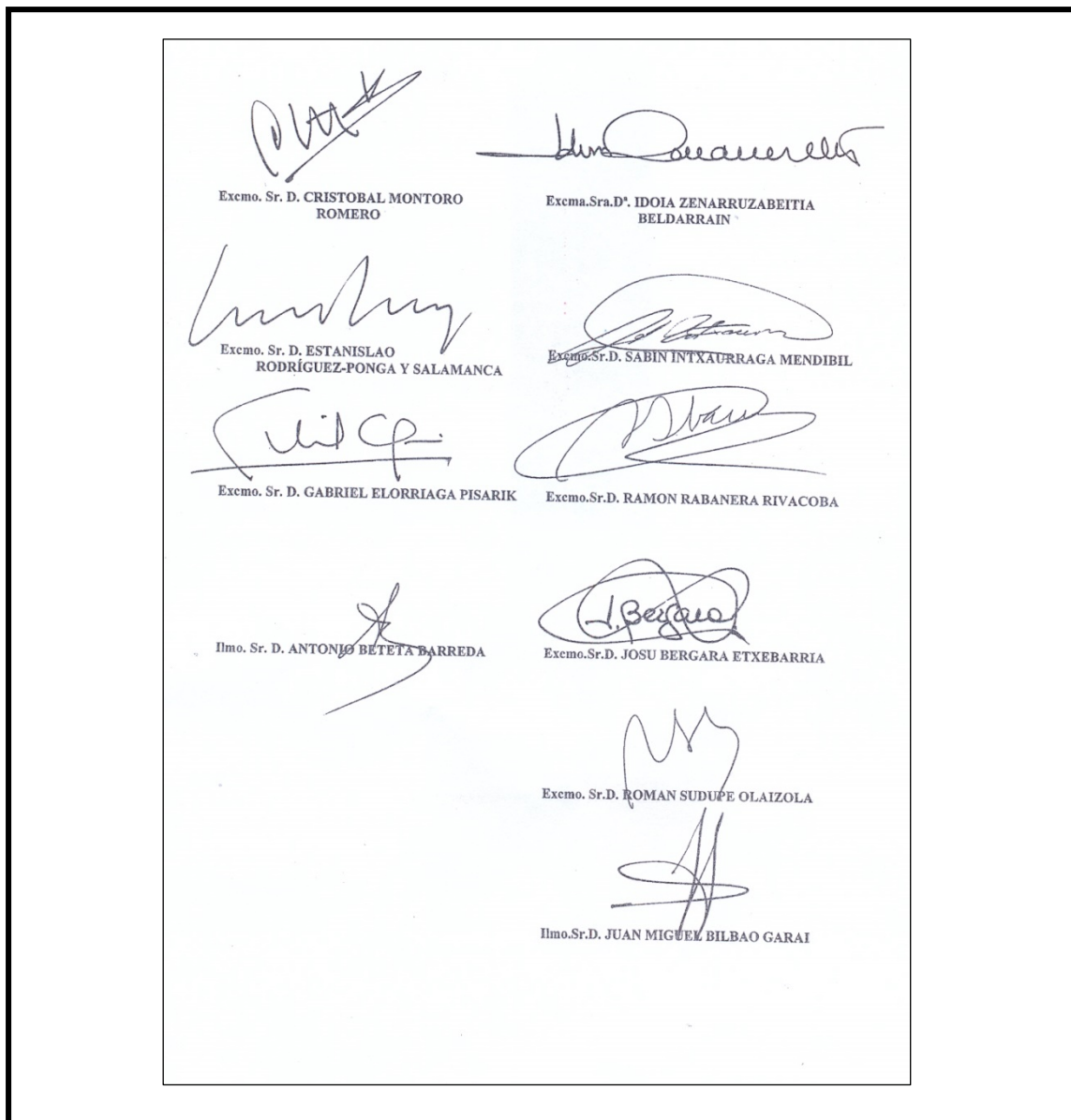
- La Vice-lehendakari (a la que en el Acta llaman “Vicepresidenta”) y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia.
- El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Sabin Intxaurreaga.
- El Diputado General de Araba, Ramón Rabanera.
- El Diputado General de Bizkaia, Josu Bergara.
- El Diputado General de Gipuzkoa, Román Sudupe.
- Y el Viceconsejero de Hacienda y Finanzas, Juan Miguel Bilbao.



La Vicelehendakari del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia, y el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, firmaron el 6 de marzo de 2002, el acuerdo alcanzado sobre la renovación del Concierto Económico y la Ley Quinquenal del Cupo. (Fuente: www.elpais.com).

Como has podido ver, este Concierto recibió un apoyo multipartido por parte vasca, dado que además de que cuatro de los firmantes pertenecían al PNV (la Vicelehendakari y los Sres. Bergara, Sudupe y Bilbao), Sabin Intxaurreaga era un dirigente de EA y Ramón Rabanera del PP.

Para dar fe de aquel momento trascendental, puedes ver a continuación la firma de las diez personalidades que pactaron aquel decisivo nuevo Concierto:



Firma del Concierto de 2002 por los diez miembros de la Comisión Negociadora del mismo. Fuente: "El Concierto Económico 125 años después". Página 31. Iñaki Alonso Arce. Diputación Foral de Bizkaia. 2003.

3.- LOS AVANCES LOGRADOS SOBRE EL CONCIERTO DE 1981

En mi opinión, los negociadores vascos, encabezados por Idoia Zenarruzabeitia, **consiguieron un gran acuerdo** (*debemos felicitarles y felicitarnos por ello*) en condiciones políticas francamente difíciles.

Y ésta muy positiva valoración la fundamento en las **diferencias sustanciales** que se pueden observar entre este nuevo Concerto y el de 1981 (con las adaptaciones que posteriormente se incorporaron) y que voy a tratar de resumir, siguiendo el artículo citado anteriormente, del catedrático de Hacienda Pública de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Ignacio Zubiri⁷. Las diferencias son las siguientes:

1) La primera modificación significativa se refiere a la **duración de la vigencia del Concerto Económico** que, a diferencia del de 1981 que tenía un plazo de vigencia tasado, por las razones que he explicado anteriormente, en el Concerto de 2002 **la vigencia pasa a ser indefinida**. Esto hizo que el sistema concertado vasco se igualase, en este punto, al Convenio de Navarra.

Como señala Ignacio Zubiri, *“la ventaja es dar una sensación de permanencia al CE y, en el largo plazo, evitar negociaciones globales que, como se ha visto, pueden ser conflictivas”*.

Puntualiza también acertadamente este catedrático de Hacienda Pública que *“obviamente esto no significa que el CE no se vaya a cambiar nunca ya que, al igual que en el periodo 1981-2001, se irá ajustando a las modificaciones que se produzcan del sistema fiscal y, en su caso, a concertaciones adicionales de impuestos o cambios en los puntos de conexión”*.

2) Precisamente, el segundo tema que cambió este Concerto fue el de la **determinación de los Puntos de Conexión** en tres campos específicos que, por tratarse de cuestiones técnicas, no voy a describir para no alargarme demasiado.

3) El nuevo Concerto **aumentó también la capacidad normativa** en el Impuesto de Matriculación de Vehículos que ya estaba concertado.

4) Una cuarta aportación del nuevo Concerto Económico fue que **amplió la concertación a nuevos impuestos**, como por ejemplo el nuevo impuesto que se creó en 2002 sobre el consumo de Gasolinas en Fase Minorista (el llamado

popularmente “céntimo sanitario”), que fue creado por el Estado para financiar la Sanidad y cedido a todas las Comunidades Autónomas de régimen común.

Como señala Ignacio Zubiri en el artículo que venimos siguiendo, esto se hizo *“en las mismas condiciones y con la misma capacidad normativa que a los TT.HH. de la CAPV. Existe, sin embargo, una diferencia sustancial. Cuando este impuesto se cede a las CC.AA. de régimen común los recursos que reciben para financiar la sanidad se reducen en la misma cuantía en la que se estima la recaudación de este impuesto (al tipo básico establecido por el Estado). De esta forma, la capacidad financiera de las CC.AA. de régimen común no aumenta con la cesión de este impuesto. En la CAPV (y Navarra), cuando se concierta este impuesto, la capacidad financiera aumenta en la misma cuantía que la recaudación a que da lugar. De esta forma, las diferencias de ingreso per cápita (para financiar las mismas competencias) entre las CC.AA. de régimen foral y común aumentará en el futuro”*.

5) Una característica diferencial del nuevo Concierto en relación con el de 1981 fue que **reforzó los mecanismos de cooperación y de relación entre la Administración Vasca y la Administración Central**, como consecuencia del acuerdo al que se había llegado entre las dos Administraciones, en lo que popularmente se conoció como la “paz fiscal” que comentaremos en otra Parte de esta obra.

6) En cambio, como señala Ignacio Zubiri, ***“en el caso del Cupo no ha habido modificaciones sustanciales en la estructura de su cálculo. En particular, el índice de imputación sigue siendo, como desde 1981, el 6,24% y las actualizaciones a partir del año base se siguen basando en los mismos principios”***.

Sin embargo, sentado lo anterior, sí se produjo una modificación en relación con el Concierto de 1981 y es que *“la financiación de la Sanidad y la Policía Autónoma, en vez de tener un tratamiento diferenciado como antes, pasan a tener un tratamiento igual al de las restantes competencias asumidas”*.

En lo que se refiere al impacto cuantitativo del nuevo Concierto Económico, el Cupo que se estableció para el año 2002 fue inferior al del año 2001. Apunta Ignacio Zubiri que *“en términos nominales, la reducción es casi el 1% y en términos reales de casi el 3%”*.

La valoración que se puede hacer, por lo tanto, de este nuevo Concierto es **muy buena** y así lo ratifica Ignacio Zubiri, quien señala que *“el nuevo CE es un muy buen acuerdo tanto en términos financieros, como en la capacidad normativa que concede a los Territorios Históricos.”*

Las únicas dudas que plantea este catedrático de Hacienda Pública, en relación con el sistema concertado, se refieren a cuatro puntos concretos, sobre los que no me voy a extender:

- 1º. La representación de la Comunidad Autónoma Vasca ante la Unión Europea (una cuestión clave que todavía no está resuelta).
- 2º. El funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa.
- 3º. El diseño de los Puntos de Conexión.
- 4º. La posibilidad de aumentar la capacidad normativa de las instituciones competentes de los Territorios Históricos en los impuestos indirectos.

Personalmente, tras el gran acuerdo logrado, estoy seguro de que este Concierto Económico de 2002, ya indefinido, podrá avanzar en estos cuatro campos cuando las circunstancias políticas permitan llegar a acuerdos sustanciales en relación con los mismos. Confío en que tú, amigo lector, tengas esa misma esperanza.

4.- LA ACOGIDA DEL CONCIERTO DE 2002 EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ÉPOCA

4.1. Medios de comunicación consultados

Una vez consultados varios medios de comunicación, vamos a analizar la información proporcionada por cada uno de ellos del siguiente modo:

1º) Información publicada por los siguientes medios de comunicación españoles: El País, El Mundo, ABC y La Vanguardia.

2º) Información publicada por los siguientes medios de comunicación vascos: El Correo, Gara/Egin, Deia y Noticias de Navarra.

3º) Finalmente, la información publicada por los medios de comunicación de carácter económico: Expansión, Cinco Días y El Economista.

(Como vamos a poder observar a continuación, estimado lector o lectora, muchos de ellos, al contrario de lo que ocurrió con el Concierto de 1981, no hacen mención alguna de la renovación del Concierto de 2002)

4.2. La renovación del Concierto en los medios de comunicación españoles

Tras consultar diversos periódicos españoles, he podido comprobar la escasa relevancia que la renovación del Concierto Económico de 2002 tuvo para ellos.

La negociación del Concierto Económico de 2002 finalizó el 6 de marzo de 2002 en Madrid. Pues bien, de los medios de comunicación consultados, pocos son los que incluyen artículos al respecto. Sin embargo, todos ellos mencionaban con increíbles titulares que el Tribunal de Luxemburgo consideraba ilegales las ayudas fiscales concedidas por la Diputación Alavesa a Daewoo y Ramondín (casos que analizaremos más adelante en profundidad).

Tal vez la peculiar situación en la que se encontraban el Gobierno español y el Gobierno Vasco, debido a las peticiones continuas de representación vasca en el ámbito europeo, pudo influir en la falta de información. O quizá, creían que se trataba de una simple renovación y que era más relevante saber que las

Administraciones vascas sufrían un fuerte revés que el Tribunal de Luxemburgo consideraba ilegales algunas de las ayudas concedidas a empresas vascas.

Como veremos, los que publicaron alguna noticia relacionada son los siguientes:

1º) El País el 22 de marzo de 2002 –día en el que se aprobó el proyecto de Ley del nuevo Concierto– publicaba: *“El Consejo de Ministros aprueba hoy el proyecto de ley del Concierto”*. Así, anunciaba que el texto firmado el día 6 de marzo sería aprobado ese mismo día por el Consejo de Ministros.

2º) El diario ABC publicaba un editorial el mismo día 6 de marzo *“el Ministro de Hacienda y la Vicelehendakari firman el primer Concierto Económico Vasco indefinido”*. El diario señalaba que el texto firmado reflejaba los acuerdos alcanzados entre las dos partes el 20 de febrero tras varios meses de negociaciones. Asimismo, anunciaba que el nuevo Concierto incluía varias mejoras sobre el texto vigente –entre otras, la duración indefinida del Concierto y la actualización del Cupo– y que en las mismas no se incluía la participación directa de las instituciones vascas en la Unión Europea.

3º) El Mundo y La Vanguardia, sin embargo, no hicieron publicación alguna al respecto.

4.3. La renovación del Concierto en los medios de comunicación vascos

Del análisis de los periódicos vascos se aprecia mayor relevancia en el acontecimiento, como se puede ver a continuación:

1º) El Correo Español publicaba, junto a una foto en la que se veía a la Vicelehendakari Idoia Zenarruzabeitia junto a Cristobal Montoro firmando la renovación, lo siguiente: *“Montoro y Zenarruzabeitia se felicitan del nuevo clima de diálogo fiscal”*.

En la noticia se señalaba que se había propiciado un clima de dialogo fiscal en el que se recogían novedades. Además, se exponía que ambas partes estaban satisfechas con el acuerdo adoptado y que con el mismo, Euskadi ejercería plenamente su autonomía fiscal.

Para mayor información, la noticia exponía en un apartado todas las novedades del nuevo Concierto señalando que se trataba de una serie de mejoras que le hacía más eficaz que el anterior.

2º) En el diario nacionalista **Deia**, las informaciones que se publicaron fueron aún más extensas, destacando en la portada del periódico lo siguiente: *“Varapalo a la fiscalidad vasca en la UE el día de la firma del Concierto”*. De este modo, anunciaban que la Comisión Mixta de Cupo había ratificado el nuevo texto del Concierto Económico el mismo día en el que se había conocido la ya mencionada Sentencia del Tribunal de Luxemburgo.

Apuntaba también las características de la renovación (como, por ejemplo, su duración indefinida) y a continuación, señalaba por un lado los comentarios realizados tras la firma por Idoia Zenarruzabeitia y, por otro, los realizados por Cristóbal Montoro. Así destacaba que la Vicelehendakari consideraba que el nuevo Concierto *“es bueno para los intereses de los ciudadanos”* y que *“así se restablece el acuerdo y el pacto”*. Por otro lado, el Ministro de Hacienda señalaba que *“supone un gran paso a la hora de introducir seguridad”* y que se había aprovechado la experiencia del anterior.

Por último, señalaba que en la firma del acuerdo el tema de la representación vasca en la Unión Europea había quedado aparcado y, por tanto, el nuevo Concierto no recogía modificación alguna en ese sentido.

Por otra parte, Noticias de Navarra no publicó nada al respecto. Tal vez porque no tenían espacio suficiente para publicar la noticia teniendo en cuenta que el Rey había visitado Navarra y que la visita ocupó toda su atención.

4.4. La renovación del Concierto Económico en los medios de comunicación de contenido económico

Como bien es sabido, el Concierto Económico es un pacto de relevancia económica. Es por ello que hemos de analizar la repercusión que la renovación del Concierto de 2002 tuvo en los medios de comunicación dedicados a este sector.

1º) El Diario Expansión publicó varios días seguidos distintas noticias que decían *“Madrid y Vitoria buscan recuperar el acuerdo sobre el Concierto, tras un año de negociación”*. De este modo anunciaban que ambas

Administraciones trataban de recuperar los acuerdos del Concierto que se habían visto interrumpidas por la demanda autonómica de representación directa en la Unión Europea.

Asimismo, señalaba que el mundo empresarial vasco había acogido con *“satisfacción y alivio”* el acuerdo alcanzado sobre la renovación del Concierto, ya que según exponían *“el colectivo confía en que el carácter indefinido del nuevo Concierto garantice la estabilidad económica y política a largo plazo”*.